



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO
SELECCIÓN DE UN CARGO DE COMISIONADO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**
(Resolución de Rectoría No. 1279 de 2008)

Bogotá, 06 de Noviembre de 2008

RESULTADOS VALORACIÓN HOJA DE VIDA

Carácter de la prueba: CLASIFICATORIA
Valor porcentual en el proceso: 20%

IDENTIFICACIÓN	Puntaje ponderado Prueba Escrita 60%	Puntaje ponderado Prueba competencias laborales 20%	Puntaje Directo Valoración Hoja de Vida (sobre 100 puntos)	Puntaje Ponderado Valoración Hoja de Vida 20%	Puntaje Acumulado 100%
13.922.643	41.00	19.81	53.00	10.60	71.41
79.434.850	37.00	19.27	68.00	13.60	69.87
51.708.844	40.00	16.43	56.00	11.20	67.63
14.226.307	36.00	15.11	63.00	12.60	63.71
91.267.012	41.00	15.45	23.00	4.60	61.05
51.918.023	36.00	15.28	46.00	9.20	60.48
35.375.540	38.00	18.16	16.50	3.30	59.46
87.712.015	40.00	15.93	15.50	3.10	59.03
34.528.724	36.00	16.67	29.60	5.92	58.59
37.830.241	38.00	15.06	26.67	5.33	58.39
12.225.340	37.00	15.35	28.50	5.70	58.05
9.532.912	40.00	15.20	11.00	2.20	57.40
52.033.530	37.00	17.34	5.34	1.07	55.41
51.883.546	36.00	16.12	4.00	0.80	52.92
3.017.749	37.00	0.00	56.00	11.20	48.20

Notas aclaratorias:

- El puntaje ponderado de la prueba de competencias laborales que aquí se presenta, corresponde al puntaje definitivo una vez agotada la etapa de reclamaciones interpuestas respecto a esta prueba.
- Tenga en cuenta que el puntaje directo por valoración de hoja de vida contempla los criterios y parámetros establecidos en el formato "parámetros de valoración de hoja de vida", publicado el día 10 de octubre de 2008.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3016 del 15 de agosto de 2008, "Con base en los resultados de las pruebas y con quienes obtengan puntajes ponderados iguales o superiores al 65% del total del concurso, la entidad encargada de adelantar el proceso de selección elaborará la lista de aprobados en estricto orden de mérito...".

(Original firmado por)

BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA
Vicerrectora General